



Boletín FEDECOP

Mayo de 2021

Volumen: XV - No.36

Obligaciones que vencen en mayo: Exógena, impuesto al patrimonio y anticipo del SIMPLE.

Al iniciar mayo de 2021 será importante prepararnos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que tendrán lugar durante este mes, entre ellas destacamos:

Presentación y pago del segundo anticipo bimestral del SIMPLE:

Entre el 10 y el 24 de mayo de 2021, los contribuyentes del régimen simple de tributación deberán presentar y pagar el segundo anticipo bimestral correspondiente al bimestre marzo-abril de 2021, de acuerdo con el último dígito de NIT registrado en el RUT. Este anticipo deberá ser presentado mediante el formulario 2593. Sin embargo, el desembolso deberá realizarse mediante un recibo oficial de pago –formulario 490–.

Recordemos que, mediante la Resolución 000025 de marzo 19 de 2021, la Dian prescribió el nuevo formulario 2593 para la presentación de los anticipos del año gravable 2021 (ver Régimen simple: prescrito formulario 2593 para anticipos bimestrales durante 2021).

Último dígito del NIT	Marzo-Abril
Plazo para pagar	Mayo
1	10
2	11
3	12
4	13
5	14
6	18
7	19
8	20
9	21
0	24

Presentación y pago de la primera cuota del impuesto al patrimonio.

De acuerdo con el artículo 1.6.1.13.2.53 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 1680 de 2020, los contribuyentes sujetos al impuesto al patrimonio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292-2 del Estatuto Tributario –ET– deberán presentar y pagar la primera cuota del impuesto en mención a más tardar entre el 10 y el 24 de mayo de 2021, atendiendo el último dígito del NIT registro en el RUT.

Así pues, el valor de la primera cuota corresponderá al 50 % del impuesto al patrimonio a cargo, determinado de conformidad con las indicaciones previstas en los artículos 292-2, 295-2 y 296-2 del ET.

NIT	U. DIGITO ANTICIPO PRIMERA CUOTA
1	10 de mayo
2	11 de mayo
3	12 de mayo
4	13 de mayo
5	14 de mayo
6	18 de mayo
7	19 de mayo
8	20 de mayo
9	21 de mayo
0	24 de mayo

Tomado de: <https://actualicese.com>

Edificio Caja Social, calle 23 N° 23 – 16, oficina 804

Cel. 3136131163 Línea Gratuita 018000 944 944

fedecop@fedecop.org / www.fedecop.org



Boletín FEDECOP

Mayo de 2021

Volumen: XV - No.36

Obligaciones que vencen en mayo: Exógena, impuesto al patrimonio y anticipo del SIMPLE.

Reporte de información exógena a cargo de personas naturales y jurídicas:

Según el artículo 45 de la Resolución 000070 de 2019, el reporte de información exógena a cargo de las demás personas naturales y jurídicas deberá ser presentado a más tardar entre el 11 de mayo el 9 de junio de 2021, de acuerdo con los últimos dos dígitos del NIT.

Cabe destacar que el 12 de marzo de 2021 la Dian expidió la Resolución 000023 mediante la cual incorporó en la Resolución 000070 de octubre de 2019 solo algunos de los múltiples ajustes anunciados con el proyecto de resolución publicado el 26 de enero de 2021, descartando en especial la modificación al listado de conceptos de los formatos 1001 y 1011 (ver nuestro editorial *Exógena año gravable 2020: Dian introduce ajustes con su Resolución 000023 de marzo 12 de 2021*).

Último dígitos del NIT	Fecha	Último dígitos del NIT	Fecha
01 a 05	11 de mayo	51 a 55	26 de mayo
06 a 10	12 de mayo	56 a 60	27 de mayo
11 a 15	13 de mayo	61 a 65	28 de mayo
16 a 20	14 de mayo	66 a 70	31 de mayo
21 a 25	18 de mayo	71 a 75	1 de junio
26 a 30	19 de mayo	76 a 80	2 de junio
31 a 35	20 de mayo	81 a 85	3 de junio
36 a 40	21 de mayo	86 a 90	4 de junio
41 a 45	24 de mayo	91 a 95	8 de junio
46 a 50	25 de mayo	96 a 00	9 de junio

Otros vencimientos:

Grupos empresariales: 30 junio 2021 (artículo 44 de la Resolución 000070 de 2019)

Tomado de: <https://actualicese.com>

Declaración cuatrimestral y bimestral del IVA

Entre el 10 y el 24 de mayo de 2021 los responsables del IVA, cuyos ingresos sean inferiores a 92.000 UVT, deberán presentar sus declaraciones cuatrimestrales correspondientes al período enero-abril de 2021.

En estas mismas fechas los responsables del IVA, cuyos ingresos sean superiores a 92.000 UVT, deberán presentar la respectiva declaración bimestral del período marzo-abril de 2021.

NIT	Fecha
1	10 de mayo
2	11 de mayo
3	12 de mayo
4	13 de mayo
5	14 de mayo
6	18 de mayo
7	19 de mayo
8	20 de mayo
9	21 de mayo
0	24 de mayo

La declaración y pago cuatrimestral del IVA le corresponden a las personas jurídicas y naturales cuyos ingresos brutos a diciembre 31 de 2020 sean inferiores a 92.000 UVT, equivalentes a \$3.275.844.000

Tomado de: <https://actualicese.com>